



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00174407-UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

El Contrato de Promoción PICT-E 2018, suscripto entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la ejecución de la Convocatoria es responsabilidad de la Institución Beneficiaria, correspondiendo dicha función en este caso a la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo al contrato mencionado, se establece como obligación de la Institución Beneficiaria, designar una Comisión de Preadjudicación que actuará en las compras de equipamiento que se adquieran;

EL VICERRECTOR DE IA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Delegar en la Secretaría de Ciencia y Tecnología la ejecución de los procedimientos administrativos necesarios para la compra del equipamiento en el marco de los PICT E 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en la presente gestión a las siguientes personas:

Integrantes Titulares

Integrantes Suplentes

Dra. Carla E. Giacomelli

Brunetto María Isabel

Dr. Franco Francisca

Cr. Gabriel Martinelli

Dra. Cecilia Ames

María Celeste Camurri

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

sl